ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

1279/2017

EL SUSCRITO JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el señor OSCAR ENRIQUE BUSTAMANTE RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.626.662 expedida en Cali, ha estado vinculado(a) mediante contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado (s) en el (los) siguientes contratos:

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.0417	Febrero 22/2010 a Junio 30/2010	$ 6.760.000.
4131.0.26.1.0531	Julio 13/2010 a Diciembre 31/2010	$ 8.112.000.

OBJETO
Prestar los servicios operativos para el soporte del sistema de información único e integrado para que el Municipio disponga de información actualizada, en linea y oportuna para que sus decisiones sean efectivas, eficaces y eficientes, para desarrollar actividades del proyecto "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ficha EBI 22733.

OBLIGACIONES
Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Archivo de documentación inherente al Grupo de Sistemas. 2. Atender consultas de usuarios del Grupo de Sistemas. 3. Digitar y listar los problemas que presenten los computadores de los funcionarios de Hacienda. 4. Soporte Red de Datos. 5. Acompañamiento a los Lideres Funcionales y Usuarios Finales del Sistema SAP.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.0102	Enero 25/2011 a Diciembre 31/2011	$19.281.600.

OBJETO
Prestar los servicios operativos para el soporte del sistema de información único e integrado para que el Municipio disponga de información actualizada, en linea y oportuna para que sus decisiones sean efectivas, eficaces y eficientes, en desarrollo del proyecto "Implementación del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera Territorial, según ficha EBI 22738".

OBLIGACIONES
Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Archivo de documentación inherente al Grupo de Sistemas. 2. Atender consultas de usuarios del Grupo de Sistemas. 3. Digitar y listar los problemas que presenten los computadores de los funcionarios de Hacienda. 4. Soporte Red de Datos. 5. Acompañamiento a los Líderes Funcionales y Usuarios Finales del Sistema SAP. 6. Presentar informe de actividades acorde con el objeto contractual, como requisito para cada uno de los pagos. 7. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 8. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.0136	Enero 23/2012 a Marzo 30/2012	$ 4.820.400.
4131.0.26.1.0391	Abril 2/2012 a Diciembre 31/2012	$15.300.000.

OBJETO
Prestar los servicios operativos para el soporte del sistema de información único e integrado para que el Municipio disponga de información actualizada, en línea y oportuna para que sus decisiones sean efectivas, eficaces y eficientes, en desarrollo del proyecto "Implementación del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera Territorial, según ficha EBI 22738".

OBLIGACIONES
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Apoyo en la gestión de la actualización de los procesos de negocio del municipio de Santiago de Cali, impactados con los cambios normativos y de procedimientos. 2. Apoyo en garantizar la integración del módulos (SIGCAT, BO, BI, PORTAL), dentro de la cadena de valor de los procesos del municipio y su funcionalidad en el sistema de gestión financiero territorial – SGFT. 3. Apoyo en los procesos que garanticen la consistencia de la data maestra de los contribuyentes, grupos de clientes, grupos de materiales, temporadas, jerarquías de elementos plan contable, libro de presupuesto, proyectos, etc. 4. Apoyo en la realización de las especificaciones técnicas de los desarrollos que demande el proceso para cumplir con las funcionalidades requeridas en el modelo de negocio de la administración en el frente técnico de la funcionalidad del modulo SIGCAT y su integración con las herramientas de inteligencia de negocios, BO, BI, PORTAL y los puntos de integración en el sistema SGFT, realizar las pruebas respectivas y los manuales de usuario final. 5. Apoyar oportunamente el soporte a los requerimientos de los usuarios finales, con los inconvenientes reportados en la funcionalidad del sistema, reportar los mensajes OSS utilizando la solución, SAP Solution Manager. 6. Apoyar en

La preparación e impartir nuevas capacitaciones a los usuarios nuevos, programar un plan de reentrenamiento, y capacitar en las nuevas funcionalidades que se implanten. 7. Apoyo en la realización ajustes y los cambios a la parametrización del sistema de información catastral SIGCAT. 8. Apoyo en la activación y parametrización de nuevas funcionalidades. 9. Apoyo en las investigaciones para garantizar la aplicación de los cambios realizados por ESRI, producto de los avances tecnológicos y buenas prácticas en la evolución tecnológica y cambios normativos.10. Apoyo en la definición y realización de las estrategias de implantación de la funcionalidad de inteligencia de negocio para el módulo SIGCAT. 11. Apoyo en la realización de los indicadores requerido por la administración a partir de los datos de la información catastral. 12. Apoyo en la realización los geoservicios requeridos por la administración para la publicación de la información catastral.13. Apoyo en la realización de los desarrollos utilizando el lenguaje de programación java para mejorar la funcionalidad del sigcat cuando se requiera. 14. Apoyo en realización de las publicaciones utilizando los productos SAP portal. 15. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 16. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 17. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 18. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 19. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 20. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.0136	Enero 23/2013 a Abril 30/2013	$ 8.840.000.
4131.0.26.1.0711	Mayo 3/2013 a Diciembre 31/2013	$17.680.000.

OBJETO
Prestar los servicios operativos para el soporte del sistema de información único e integrado para que el Municipio disponga de información actualizada, en línea y oportuna para que sus decisiones sean efectivas, eficaces y eficientes, en desarrollo del proyecto "Atención, Control y Organización Institucional, según ficha EBI 22738".

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Apoyo en la gestión de la actualización de los procesos de negocio del municipio de Santiago de Cali, impactados con los cambios normativos y de procedimientos. 2. Apoyo en garantizar la integración del módulos (SIGCAT, BO, BI, PORTAL), dentro de la cadena de valor de los procesos del municipio y su funcionalidad en el sistema de gestión financiero territorial – SGFT. 3. Apoyo en los procesos que garanticen la consistencia de la data maestra de los contribuyentes, grupos de clientes, grupos de materiales, temporadas, jerarquías de elementos plan contable, libro de presupuesto, proyectos, etc. 4. Apoyo en la realización de las especificaciones técnicas de los desarrollos que demande el proceso para cumplir con las funcionalidades requeridas en el modelo de negocio de la administración en el frente técnico de la funcionalidad del modulo SIGCAT y su integración con las herramientas de inteligencia de negocios, BO, BI, PORTAL y los puntos de integración en el sistema SGFT, realizar las pruebas respectivas y los manuales de usuario final. 5. Apoyar oportunamente el soporte a los requerimientos de los usuarios finales, con los inconvenientes reportados en la funcionalidad del sistema, reportar los mensajes OSS utilizando la solución, SAP Solution Manager. 6. Apoyar en la preparación e impartir nuevas capacitaciones a los usuarios nuevos, programar un plan de reentrenamiento, y capacitar en las nuevas funcionalidades que se implanten. 7. Apoyo en la realización ajustes y los cambios a la parametrización del sistema de información catastral SIGCAT. 8. Apoyo en la activación y parametrización de nuevas funcionalidades. 9. Apoyo en las investigaciones para garantizar la aplicación de los cambios realizados por ESRI, producto de los avances tecnológicos y buenas prácticas en la evolución tecnológica y cambios normativos.10. Apoyo en la definición y realización de las estrategia de implantación de la funcionalidad de inteligencia de negocio para el módulo SIGCAT. 11. Apoyo en la realización de los indicadores requeridos por la administración a partir de los datos de la información catastral. 12. Apoyo en la realización los geoservicios requeridos por la administración para la publicación de la información catastral.13. Apoyo en la realización de los desarrollos utilizando el lenguaje de programación java para mejorar la funcionalidad del sigcat cuando se requiera. 14. Apoyo en realización de las publicaciones utilizando los productos SAP portal. 15. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 16. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 17. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 18. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 19. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 20. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 21. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012,

deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.0096	Enero 10/2014 a Junio 27/2014	$13.260.000.
4131.0.26.1.0842	Julio 4/2014 a Diciembre 31/2014	$13.860.000.

OBJETO
Prestar los servicios operativos para el soporte del sistema de información único e integrado para que el Municipio disponga de información actualizada, en línea y oportuna para que sus decisiones sean efectivas, eficaces y eficientes, en desarrollo del proyecto "Atención, Control y Organización Institucional", según ficha EBI 22738.

OBLIGACIONES
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Apoyo en la gestión de la actualización de los procesos de negocio del municipio de Santiago de Cali, impactados con los cambios normativos y de procedimientos. 2. Apoyo en garantizar la integración del módulos (SIGCAT, BO, BI, PORTAL), dentro de la cadena de valor de los procesos del municipio y su funcionalidad en el sistema de gestión financiero territorial – SGFT. 3. Apoyo en los procesos que garanticen la consistencia de la data maestra de los contribuyentes, grupos de clientes, grupos de materiales, temporadas, jerarquías de elementos plan contable, libro de presupuesto, proyectos, etc. 4. Apoyo en la realización de las especificaciones técnicas de los desarrollos que demande el proceso para cumplir con las funcionalidades requeridas en el modelo de negocio de la administración en el frente técnico de la funcionalidad del modulo SIGCAT y su integración con las herramientas de inteligencia de negocios, BO, BI, PORTAL y los puntos de integración en el sistema SGFT, realizar las pruebas respectivas y los manuales de usuario final. 5. Apoyar oportunamente el soporte a los requerimientos de los usuarios finales, con los inconvenientes reportados en la funcionalidad del sistema, reportar los mensajes OSS utilizando la solución, SAP Solution Manager. 6. Apoyar en la preparación e impartir nuevas capacitaciones a los usuarios nuevos, programar un plan de reentrenamiento, y capacitar en las nuevas funcionalidades que se implanten. 7. Apoyo en la realización ajustes y los cambios a la parametrización del sistema de información catastral SIGCAT. 8. Apoyo en la activación y parametrización de nuevas funcionalidades. 9. Apoyo en las investigaciones para garantizar la aplicación de los cambios realizados por ESRI, producto de los avances tecnológicos y buenas prácticas en la evolución tecnológica y cambios normativos.10. Apoyo en la definición y

realización de las estrategias de implantación de la funcionalidad de inteligencia de negocio para el módulo SIGCAT. 11. Apoyo en la realización de los indicadores requeridos por la administración a partir de los datos de la información catastral. 12. Apoyo en la realización los geoservicios requeridos por la administración para la publicación de la información catastral.13. Apoyo en la realización de los desarrollos utilizando el lenguaje de programación java para mejorar la funcionalidad del sigcat cuando se requiera. 14. Apoyo en realización de las publicaciones utilizando los productos SAP portal. 15. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 16. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 17. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 18. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 19. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 20. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 21. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.0319	Enero 9 /2015 a Mayo 29/2015	$12.010.000.
4131.0.26.1.0904	Junio 10/2015 a Diciembre 31/2015	$16.814.000.

OBJETO
Prestar los servicios operativos para el soporte del sistema de información único e integrado para que el Municipio disponga de información actualizada, en línea y oportuna para que sus decisiones sean efectivas, eficaces y eficientes, en desarrollo del proyecto "Atención, Control y Organización Institucional", según ficha EBI 22738.

OBLIGACIONES
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Apoyo en la gestión de la actualización de los procesos de negocio del municipio de Santiago de Cali, impactados con los cambios normativos y de procedimientos. 2. Apoyo en garantizar la integración del módulos (SIGCAT, BO, BI, PORTAL), dentro de la cadena de valor de los procesos del municipio y su funcionalidad en el sistema de gestión financiero territorial – SGFT. 3. Apoyo en los procesos que garanticen la consistencia de la data maestra de los

1279/2017

Contribuyentes, grupos de clientes, grupos de materiales, temporadas, jerarquías de elementos plan contable, libro de presupuesto, proyectos, etc. 4. Apoyo en la realización de las especificaciones técnicas de los desarrollos que demande el proceso para cumplir con las funcionalidades requeridas en el modelo de negocio de la administración en el frente técnico de la funcionalidad del módulo SIGCAT y su integración con las herramientas de inteligencia de negocios, BO, BI, PORTAL y los puntos de integración en el sistema SGFT, realizar las pruebas respectivas y los manuales de usuario final. 5. Apoyar oportunamente el soporte a los requerimientos de los usuarios finales, con los inconvenientes reportados en la funcionalidad del sistema, reportar los mensajes OSS utilizando la solución, SAP Solution Manager. 6. Apoyar en la preparación e impartir nuevas capacitaciones a los usuarios nuevos, programar un plan de reentrenamiento, y capacitar en las nuevas funcionalidades que se implanten. 7. Apoyo en la realización ajustes y los cambios a la parametrización del sistema de información catastral SIGCAT. 8. Apoyo en la activación y parametrización de nuevas funcionalidades. 9. Apoyo en las investigaciones para garantizar la aplicación de los cambios realizados por ESRI, producto de los avances tecnológicos y buenas prácticas en la evolución tecnológica y cambios normativos.10. Apoyo en la definición y realización de las estrategias de implantación de la funcionalidad de inteligencia de negocio para el módulo SIGCAT. 11. Apoyo en la realización de los indicadores requeridos por la administración a partir de los datos de la información catastral. 12. Apoyo en la realización los geoservicios requeridos por la administración para la publicación de la información catastral.13. Apoyo en la realización de los desarrollos utilizando el lenguaje de programación java para mejorar la funcionalidad del sigcat cuando se requiera. 14. Apoyo en realización de las publicaciones utilizando los productos SAP portal.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.0261	Enero 21/2016 a Junio 30/2016	$15.510.000.
4131.0.26.1.1124	Julio 08/2016 a Diciembre 30/2016	$15.510.000.

OBJETO
Prestar los servicios operativos para el soporte del sistema de información único e integrado para que el Municipio disponga de información actualizada, en línea y oportuna para que sus decisiones sean efectivas, eficaces y eficientes, en desarrollo del proyecto "Atención, Control y Organización Institucional", según ficha EBI 22738.

OBLIGACIONES
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Apoyo en la gestión de la actualización de los procesos de negocio del municipio de Santiago de Cali, impactados con los cambios normativos y de procedimientos. 2. Apoyo en garantizar la integración del

módulos (SIGCAT, BO, BI, PORTAL), dentro de la cadena de valor de los procesos del municipio y su funcionalidad en el sistema de gestión financiero territorial – SGFT. 3. Apoyo en los procesos que garanticen la consistencia de la data maestra de los contribuyentes, grupos de clientes, grupos de materiales, temporadas, jerarquías de elementos plan contable, libro de presupuesto, proyectos, etc. 4. Apoyo en la realización de las especificaciones técnicas de los desarrollos que demande el proceso para cumplir con las funcionalidades requeridas en el modelo de negocio de la administración en el frente técnico de la funcionalidad del módulo SIGCAT y su integración con las herramientas de inteligencia de negocios, BO, BI, PORTAL y los puntos de integración en el sistema SGFT, realizar las pruebas respectivas y los manuales de usuario final. 5. Apoyar oportunamente el soporte a los requerimientos de los usuarios finales, con los inconvenientes reportados en la funcionalidad del sistema, reportar los mensajes OSS utilizando la solución, SAP Solution Manager. 6. Apoyar en la preparación e impartir nuevas capacitaciones a los usuarios nuevos, programar un plan de reentrenamiento, y capacitar en las nuevas funcionalidades que se implanten. 7. Apoyo en la realización ajustes y los cambios a la parametrización del sistema de información catastral SIGCAT. 8. Apoyo en la activación y parametrización de nuevas funcionalidades. 9. Apoyo en las investigaciones para garantizar la aplicación de los cambios realizados por ESRI, producto de los avances tecnológicos y buenas prácticas en la evolución tecnológica y cambios normativos.10. Apoyo en la definición y realización de la estrategia de implantación de la funcionalidad de inteligencia de negocio para el módulo SIGCAT. 11. Apoyo en la realización de los indicadores requeridos por la administración a partir de los datos de la información catastral. 12. Apoyo en la realización los geoservicios requeridos por la administración para la publicación de la información catastral.13. Apoyo en la realización de los desarrollos utilizando el lenguaje de programación java para mejorar la funcionalidad del sigcat cuando se requiera. 14. Apoyo en realización de las publicaciones utilizando los productos SAP portal.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.010.26.1.0599	Enero 26/2017 a Junio 30/2017	$16.590.000.

OBJETO
Prestar los servicios operativos para soporte y análisis del sistema de información único e integrado para que el Municipio disponga de información actualizada, en línea y oportuna para que sus decisiones sean efectivas, eficaces y eficientes, en desarrollo del proyecto "Ampliacion del Sistema de Gestion Administrativa y Financiera Territorial de Santiago de Cali", según ficha EBI 22047006.

OBLIGACIONES
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Apoyo en la gestión de la actualización de los procesos de negocio del municipio de Santiago de Cali, impactados con los

1279/2017

Cambios normativos y de procedimientos. 2. Apoyo en garantizar la integración del módulos (SIGCAT, BO, BI, PORTAL), dentro de la cadena de valor de los procesos del municipio y su funcionalidad en el sistema de gestión financiero territorial – SGFT. 3. Apoyo en los procesos que garanticen la consistencia de la data maestra de los contribuyentes, grupos de clientes, grupos de materiales, temporadas, jerarquías de elementos plan contable, libro de presupuesto, proyectos, etc. 4. Apoyo en la realización de las especificaciones técnicas de los desarrollos que demande el proceso para cumplir con las funcionalidades requeridas en el modelo de negocio de la administración en el frente técnico de la funcionalidad del módulo SIGCAT y su integración con las herramientas de inteligencia de negocios, BO, BI, PORTAL y los puntos de integración en el sistema SGFT, realizar las pruebas respectivas y los manuales de usuario final. 5. Apoyar oportunamente el soporte a los requerimientos de los usuarios finales, con los inconvenientes reportados en la funcionalidad del sistema, reportar los mensajes OSS utilizando la solución, SAP Solution Manager. 6. Apoyar en la preparación e impartir nuevas capacitaciones a los usuarios nuevos, programar un plan de reentrenamiento, y capacitar en las nuevas funcionalidades que se implanten. 7. Apoyo en la realización ajustes y los cambios a la parametrización del sistema de información catastral SIGCAT. 8. Apoyo en la activación y parametrización de nuevas funcionalidades. 9. Apoyo en las investigaciones para garantizar la aplicación de los cambios realizados por ESRI, producto de los avances tecnológicos y buenas prácticas en la evolución tecnológica y cambios normativos.10. Apoyo en la definición y realización de la estrategia de implantación de la funcionalidad de inteligencia de negocio para el módulo SIGCAT. 11. Apoyo en la realización de los indicadores requeridos por la administración a partir de los datos de la información catastral. 12. Apoyo en la realización los geoservicios requeridos por la administración para la publicación de la información catastral.13. Apoyo en la realización de los desarrollos utilizando el lenguaje de programación java para mejorar la funcionalidad del sigcat cuando se requiera. 14. Apoyo en realización de las publicaciones utilizando los productos SAP portal. 15. Las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2017.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Jefe Oficina unidad de apoyo a la Gestión
Departamento de Hacienda Municipal

*Para verificar llamar al 6671146, William Dizu
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Ilem Charria
NIT: 890.399.011-3


Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Gestión Pública
Recaudos Departamentales
1/8/2017
0000009177-7
9901000000018893532017080l
OSCAR ENRIQUE SUSTAMANTE RODRIGUEZ
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL NIVEL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD
1279 - 2017
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO
01/08/2017 10:47:09 a.m.
1 DE 1
http://192.168.200.95:7479/Capas/Presentacion/Modulos/...
2/2

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic), con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que OSCAR ENRIQUE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ. Identificado con Cedula N° 1.130.626.662 expedida en Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2017
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0090 DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de junio de 2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en atención a la operación y ejecución de actividades relacionadas al "Fortalecimiento del Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial del Municipio de Santiago de Cali" en el Departamento Administrativo TIC. Según Ficha EBI 25047205
PLAZO	Desde: 11 de julio de 2017 Hasta: 29 de diciembre de 2017
VALOR	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MTCE($16.590.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MTCE ($16.590.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación sin autorización

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Realizar ajustes para mantener actualizado e integrado los módulos SIGCAT con las funcionalidades de SAP, dentro de la cadena de valor de los procesos del la Administración Municipal con la implementación del Sistema de Gestión Financiera Territorial - SGFT. 2. Realizar ajustes necesarios en los módulos y aplicativos de: Catastro, Predial y Complementarios, Industria y Comercio, Valorización, que garanticen la consistencia de la data maestra. 3. Realizar las especificaciones técnicas de los desarrollos que demande el proceso para cumplir con las funcionalidades requeridas en el modelo de negocio de la administración en el frente técnico de la funcionalidad del módulo SIGCAT y su integración con las herramientas de inteligencia de negocios, BO, BI, PORTAL y los puntos de integración con la funcionalidad SGFT, realizar las pruebas respectivas y manuales de usuario final. 4. Definir y realizar los webservices para la implantación de la funcionalidad de inteligencia de negocios para el módulo SIGCAT y de consultas de rentas. 5. Realizar los indicadores requeridos por la administración a partir de los datos de la información catastral. 6. Realizar los ajustes a las funcionalidad de la interfaz de novedades entre Catastro y SAP utilizando las bases de datos Oracle y PL/SQL. 7. Realizar mantenimiento y los nuevos desarrollos que se necesiten en cualquiera de dichos procesos. 8. Realizar desarrollos utilizando el lenguaje de programación java para mejorar la funcionalidad del SIGCAT cuando se requiera. 9. Realizar la compilación de la solución desarrollada en java para que utilice SAP NETWEAVER PORTAL como herramienta de publicación y administración de los usuarios y Además de utilizar la plataforma y/o Sistemas SAP y a su vez los programas o el código que se utiliza el Lenguaje PL/SQL para brindar el soporte y mantenimiento oportuno a estas aplicaciones. 10. Atención, capacitación y soporte a usuarios sobre la interfaz SAP-Catastro.

AÑO	2018
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0036 DE 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de enero de 2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades asistenciales en atención a la operación y ejecución de actividades relacionadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	al "Fortalecimiento del Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial del Municipio de Santiago de Cali" en el Departamento Administrativo TIC. Según Ficha EBI 25047205
PLAZO	Desde: 15 de enero de 2018 Hasta: 31 de agosto de 2018 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de cuatro (4) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 31 de diciembre de 2018
VALOR	VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MTCE($22.120.000) con adición por valor de ONCE MILLONES SESENTA MIL PESOS MTCE ($11.060.000)para un valor total del contrato de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHOCENTA MIL PESOS MTCE ($33.180.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHOCENTA MIL PESOS MTCE ($33.180.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de soluciones de software en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 2. Brindar apoyo asistencial en el soporte a las soluciones de software implementadas. 3. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 4. Brindar apoyo asistencial en el soporte a los servicios web implementados para integraciones con empresas, entidades y/o	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

corporaciones. 5. Brindar apoyo asistencial en la administración y/o uso de los repositorios de administración de versiones. 6. Presidir, asistir y/o ejercer la secretaria técnica de las reuniones de planeación y seguimiento de los procesos de desarrollo de software. 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2019
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0082 DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de enero de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic).
PLAZO	Desde: 22 de enero de 2019 Hasta: 30 de abril de 2019
VALOR	ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS MTCE ($11.613.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS MTCE($11.613.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de soluciones de software en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 2. Brindar apoyo asistencial en el soporte a las soluciones de software implementadas. 3. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 4. Brindar apoyo asistencial en el soporte a los servicios web implementados para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 5. Brindar apoyo asistencial en la administración y/o uso de los repositorios de administración de versiones. 6. Presidir, asistir y/o ejercer la secretaria técnica de las reuniones de planeación y seguimiento de los procesos de desarrollo de software. 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2019
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0228 DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de mayo de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic).
PLAZO	Desde: 16 de mayo de 2019 Hasta: 31 de diciembre de 2019
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MTCE($23.226.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MTCE ($23.226.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de soluciones de software en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 2. Brindar apoyo asistencial en el soporte a las soluciones de software implementadas. 3. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 4. Brindar apoyo asistencial en el soporte a los servicios web implementados para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 5. Brindar apoyo asistencial en la administración y/o uso de los repositorios de administración de versiones. 6. Presidir, asistir y/o ejercer la secretaria técnica de las reuniones de planeación y seguimiento de los procesos de desarrollo de software. 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2020
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0068 DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de febrero de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic).
PLAZO	Desde: 12 de febrero de 2020 Hasta: 31 de marzo de 2020
VALOR	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($9.310.233)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($9.310.233)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de soluciones de software en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 2. Brindar apoyo asistencial en el soporte a las soluciones de software implementadas. 3. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 4. Brindar apoyo asistencial en el soporte a los servicios web implementados para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 5. Brindar apoyo asistencial en la administración y/o uso de los repositorios de administración de versiones. 6. Presidir, asistir y/o ejercer la secretaria técnica de las reuniones de planeación y seguimiento de los procesos de desarrollo de software. 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	

AÑO	2020
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0208 DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de abril de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 20 de abril de 2020 Hasta: 30 de junio de 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio

VALOR	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MTCE($9.310.233)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MTCE($9.310.233)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de soluciones de software en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 2. Brindar apoyo asistencial en el soporte a las soluciones de software implementadas 3. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 4. Brindar apoyo asistencial en el soporte a los servicios web implementados para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones 5. Brindar apoyo asistencial en la administración y/o uso de los repositorios de administración de versiones 6. Presidir, asistir y/o ejercer la secretaria técnica de las reuniones de planeación y seguimiento de los procesos de desarrollo de software. 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	

AÑO	2020
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0416 DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de julio de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 22 de Julio de 2020 Hasta: 30 de octubre de 2020 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de dos (2) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 31 de Diciembre de 2020
VALOR	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MTCE ($12.413.644) con adición por valor de ($6.206.822) para un valor total del contrato de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MTCE ($18.620.466)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MTCE($18.620.466)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de soluciones de software en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 2. Brindar apoyo asistencial en el soporte a las soluciones de software implementadas 3. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 4. Brindar apoyo asistencial en el soporte a los servicios web	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía

implementados para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones 5. Brindar apoyo asistencial en la administración y/o uso de los repositorios de administración de versiones 6. Presidir, asistir y/o ejercer la secretaria técnica de las reuniones de planeación y seguimiento de los procesos de desarrollo de software. 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2021
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0096 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de Enero de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 02 de Febrero de 2021 Hasta: 30 de Junio de 2021
VALOR	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MTCE($18.924.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MTCE($18.924.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de soluciones de software en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 2. Brindar apoyo asistencial en el soporte a las soluciones de software implementadas 3. Brindar apoyo asistencial en el análisis, diseño e implementación de servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 4. Brindar apoyo asistencial en el soporte a los servicios web implementados para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones 5. Brindar apoyo asistencial en la administración y/o uso de los repositorios de administración de versiones. 6. Presidir, asistir y/o ejercer la secretaria técnica de las reuniones de planeación y seguimiento de los procesos de desarrollo de software. 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2021
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0299 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de julio de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 21 de julio de 2021 Hasta: 31 de diciembre de 2021
VALOR	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MTCE ($18.924.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MTCE ($18.924.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Tecnología Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.4. Analizar, diseñar e implementar soluciones de software y aplicaciones móviles y de escritorio en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 5. Dar soporte a las soluciones de software implementadas.6. Analizar, diseñar e implementar servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 7. Dar soporte a los servicios web implementados para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones.8. Administrar y/o hacer uso de los repositorios de administración de versiones. 9. Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001. 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 11. resolver dentro de los términos legalmente establecidos, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que le sean asignados a través del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali, lo cual será necesario para la presentación de la cuenta de cobro. 12. Divulgar información autorizada por el proceso de comunicaciones del DATIC con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.13. En virtud de las actividades desarrolladas, suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros, y en los casos que aplique, colaboración en la atención de auditorías internas y externas en las que sea designado. 14. aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia, al curso de inducción de prestadores de servicios y de MIPG realizado por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali. 15. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoria sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato. 16. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0130 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de enero de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 19 de enero de 2022 Hasta: 30 de junio de 2022 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de dos (2) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 31 de agosto de 2022
VALOR	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MTCE($18.924.000) con adición por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS MTCE($6.308.000) para un valor total del contrato de VEINTICINCO MILLONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización

	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MTCE ($25.232.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MTCE($25.232.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Tecnología Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.4. Analizar, diseñar e implementar soluciones de software y aplicaciones móviles y de escritorio en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 5. Dar soporte a las soluciones de software implementadas.6. Analizar, diseñar e implementar servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 7. Dar soporte a los servicios web implementados para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones.8. Administrar y/o hacer uso de los repositorios de administración de versiones. 9. Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnologia Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001. 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 11. resolver dentro de los términos legalmente establecidos, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que le sean asignados a través del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Cali, lo cual será necesario para la presentación de la cuenta de cobro. 12. Divulgar información autorizada por el proceso de comunicaciones del DATIC con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.13. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 14. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables. 15. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato. 16. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0369 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de septiembre de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio

PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 15 de septiembre de 2022 Hasta: 30 de diciembre de 2022
VALOR	DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MTCE($12.616.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MTCE ($12.616.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Tecnología Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.4. Analizar, diseñar e implementar soluciones de software y aplicaciones móviles y de escritorio en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 5. Dar soporte a las soluciones de software implementadas.6. Analizar, diseñar e implementar servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 7. Dar soporte a los servicios web implementados para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones.8. Administrar y/o hacer uso de los repositorios de administración de versiones. 9. Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001. 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 11. resolver dentro de los	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

términos legalmente establecidos, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que le sean asignados a través del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali, lo cual será necesario para la presentación de la cuenta de cobro. 12. Divulgar información autorizada por el proceso de comunicaciones del DATIC con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.13. En virtud de las actividades desarrolladas, suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de rendición de cuentas, MSPI, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros, y en los casos que aplique, colaboración en la atención de auditorías internas y externas en las que sea designado. 14. aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia, al curso de inducción de prestadores de servicios y de MIPG realizado por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali. 15. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato. 16. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
No.	4134.010.26.1.0141 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de enero de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 24 de enero de 2023 Hasta: 30 de abril de 2023 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de dos (2) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 30 de junio de 2023
VALOR	DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MTCE($12.616.000) con adición por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS MTCE ($6.308.000)para un valor total del contrato de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MTCE ($18.924.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MTCE ($18.924.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Tecnología Digital y	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.4. Analizar, diseñar e implementar soluciones de software y aplicaciones móviles y de escritorio en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 5. Dar soporte a las soluciones de software implementadas.6. Analizar, diseñar e implementar servicios web para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones. 7. Dar soporte a los servicios web implementados para integraciones con empresas, entidades y/o corporaciones.8. Administrar y/o hacer uso de los repositorios de administración de versiones. 9. Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001. 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 11. resolver dentro de los términos legalmente establecidos, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que le sean asignados a través del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali, lo cual será necesario para la presentación de la cuenta de cobro. 12. Divulgar información autorizada por el proceso de comunicaciones del DATIC con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.13. En virtud de las actividades desarrolladas, suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de rendición de cuentas, MSPI, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros, y en los casos que aplique, colaboración en la atención de auditorías internas y externas en las que sea designado. 14. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o al interior de la entidad para prestadores de servicios y que le sean requeridos, tales como: MIPG, Gestión Documental, Gobierno Digital, entre otros. 15. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato. 16. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0349 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de julio de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 14 de julio de 2023 Hasta: 31 de octubre de 2023 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de dos (2) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 29 de diciembre de 2023
VALOR	CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS MTCE($14.092.000) con adición por valor de SIENTE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MTCE($ 7.046.000) para un valor total del contrato de VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS MTCE ($21.138.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS MTCE ($21.138.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Tecnología Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado. 3. Analizar, diseñar e implementar soluciones de software, aplicaciones móviles y/o de escritorio en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 4. Dar soporte a las soluciones de software implementadas. 5. Administrar y/o hacer uso de los repositorios de administración de versiones. 6. Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 7. Divulgar información autorizada por el proceso de comunicaciones del DATIC con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 8. En virtud de las actividades desarrolladas, suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de rendición de cuentas, MSPI, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros, y en los casos que aplique, colaboración en la atención y/o desarrollo de auditorías internas y externas en las que sea designado. 10. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o al interior de la entidad para prestadores de servicios y que le sean requeridos, tales como: MIPG, Gestión Documental, Gobierno Digital, entre otros. 11. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato. 12. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0065-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de enero de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 25 de enero de 2024 Hasta: 30 de abril de 2024
VALOR	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MTCE($14.584.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MTCE ($14.584.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Analizar, diseñar e implementar soluciones de software, aplicaciones móviles y/o de escritorio en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas. 2. Dar soporte a las soluciones de software implementadas. 3. Administrar y/o hacer uso de los repositorios de administración de versiones. 4. Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos asi como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales. 5. Brindar apoyo en las respuestas a las solicitudes generadas por MARI. 6. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, articulo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato. 7. Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales. 8. Brindar apoyo en las respuestas a las solicitudes generadas por MARI. 9. Documentar las actividades y tareas críticas de la operación de servicios de infraestructura, redes y software con énfasis en la continuidad de negocio y la seguridad informática a partir de los lineamientos del sistema de gestión de calidad - Norma ISO 9001:2015 y las mejores prácticas de la Norma ISO 27001 y 20001, según corresponda. 10. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0345-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de mayo de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 25 de mayo de 2024 Hasta: 31 de agosto de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

	Nota: El plazo final del contrato queda establecido hasta el 19 de junio de 2024 en virtud a la terminación bilateral presentada por el contratista.
VALOR	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MTCE ($14.584.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MTCE($14.584.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Analizar, diseñar e implementar y dar soporte a las soluciones de software en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas, haciendo uso de los repositorios de administración de versiones. 2. Mantener actualizado el repositorio de versionamiento GIT con las modificaciones realizadas a los diferentes proyectos asignados. 3. Brindar apoyo en la gestión de incidentes a través de la mesa de ayuda y del sistema de gestión documental, de los requerimientos relacionados con los componentes del sistema que bajo su responsabilidad disponga el supervisor del contrato. 4. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lógico el contratista entregará al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato. 5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1. 0443-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de junio de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 26 de junio de 2024 Hasta: 30 de agosto de 2024
VALOR	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MTCE($14.584.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MTCE($14.584.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Analizar, diseñar e implementar y dar soporte a las soluciones de software en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas, haciendo uso de los repositorios de administración de versiones. 2. Mantener actualizado el repositorio de versionamiento GIT con las modificaciones realizadas a los diferentes proyectos asignados. 3. Brindar	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

apoyo en la gestión de incidentes a través de la mesa de ayuda y del sistema de gestión documental, de los requerimientos relacionados con los componentes del sistema que bajo su responsabilidad disponga el supervisor del contrato. 4. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato. 5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024.

VÍCTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic)



Correo electrónico de contacto: contratacióndatic@cali.gov.co

1016492228

Anular

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO
05-08-2024	30-09-2024

RECIBO OFICIAL No: **333301840198**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: OSCAR ENRIQUE BUSTAMANTE RODRIGUEZr

CORREO ELECTRONICO: oscar.bustamante@cali.gov.co

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1130626662	0	6677400

ORGANISMO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TIC

ACTO Y/O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,900
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,900
		0
		0
		0
	TOTAL	3,800

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301840198





BANCO

FORMA DE PAGO: CHEQUE EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

TIMBRE

(415)7707262084207(8020)33330184019 8(3900)3800(96)20240930

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

RECIBO ESTAMPILLA

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha:

Aug 7, 2024 12:17:58 PM

Referencia:

333301840198

Valor:

3800

Banco:

NU

Numero Transaccion / CUS:

829710439

Estado:

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co
Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

Alcald@a de Santiago de Cali - Nit: 890399011-3
Todos los Derechos Reservados @ 2018

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000008867059 FECHA EXPEDICION 07/08/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **OSCAR ENRIQUE BUSTAMANTE RODRIGUEZ** C.C O NIT: **1130626662**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 10.400** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 10.400 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: **Certificación contractual**

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

(415)7709998394001(8020)990100000008867059(3900)000010400(96)20240807

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000008867059 FECHA EXPEDICION 07/08/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **OSCAR ENRIQUE BUSTAMANTE RODRIGUEZ** C.C O NIT: **1130626662**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 10.400** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 10.400 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: **Certificación contractual**

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000008867059 FECHA EXPEDICION 07/08/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **OSCAR ENRIQUE BUSTAMANTE RODRIGUEZ** C.C O NIT: **1130626662**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 10.400** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 10.400 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: **Certificación contractual**

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraiso de todos

Centro de Pagos Electronicos PSE
Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción 40331598

Token
3D5640B537F6421886BDC7C201DA30E7
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2024-08-06 10:25:39.0
Referencia
990100000008867059
Descripción / Concepto
LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EX...
Tipo documento
CC
Numero documento
1130626662
Nombres / Razón social
OSCAR BUSTAMANTE
Correo
bustamante808@gmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
06-08-2024
Banco
NU
Valor
10,400.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
827256128
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Todos los derechos reservados © Sitio administrado por: Realtech LTDA 2021

IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S.
NIT. 901.145.160-1

CERTIFICA:

Que **OSCAR ENRIQUE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.130.626.662 de Cali, prestó los servicios profesionales como Ingeniero, desde junio 3 de 2023 hasta Julio 15 de 2023, periodo durante el cual demostró seriedad, cumplimiento, calidad y servicio de acuerdo a las características, condiciones y exigencias de nuestra compañía.

En constancia de lo anterior se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024

Viviana Andrea Jimenez H.

Andrea Jiménez
C.C. 1.112.462.638
Dirección Administrativa y Proyectos
IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S.

El Representante Legal de **IT TECHNOLOGY SOLUTION SAS**

CERTIFICA

Que Oscar Enrique Bustamante Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía 1.130.626.662 de Cali, prestó los servicios como ingeniero desarrollador Full Stack, durante el periodo desde 2 de Enero hasta el 30 de abril de 2024, periodo durante el cual demostró seriedad, cumplimiento, calidad y servicio de acuerdo a las características, condiciones y exigencias de nuestra compañía.

La presente se expide en la ciudad de Santiago de Cali a los 17 días del mes de septiembre de 2024.



NELSON FABIAN SANCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
IT TECHNOLOGY SOLUTION SAS
Cel:3017833339
E-mail: nfsanchez@itts.com.co